

VALLEDUPAR, CINCO (5) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

TRASLADO PARA CONTESTAR EXCEPCIONES (Art. 443, nral. 1., C. G. P.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el auto que ordena correr traslado de las excepciones de **fecha 21 de febrero de 2019**, y con base en lo preceptuado en el art. 443, nral. 1., del C.G.P. a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, **CINCO (5) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, y por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, se corre traslado de las excepciones propuestas por la parte ejecutada que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, a la parte ejecutante.

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
EJECUTANTE: KATHERINE MIELES ALMANZA
EJECUTADA: NACION – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
APODERADO: DR.: CARLOS ANDRÉS FIGUEROA BLANCO
MAGISTRADO PONENTE: DR. CARLOS ALFONSO GUECHÀ MEDINA
RADICACIÓN: 20-001-23-33-003-2013-00389-00.

Durante este plazo, la parte ejecutante podrá pronunciarse sobre las mismas, y adjuntar o pedir pruebas que pretenda hacer valer.

EL TÉRMINO VENCE EL DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.



DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA